1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA DIRECCIÓN GERENCIA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-614 de 2009, precisó que los contratos de prestación de servicios no pueden utilizarse para suplir de manera permanente funciones propias de los empleos de planta ni para encubrir relaciones laborales, razón por la cual la entidad verifica que la contratación responde a una necesidad temporal y que el objeto contractual puede ejecutarse mediante esta modalidad.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal, indicando que "el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación". En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

En desarrollo del principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector permite identificar las condiciones técnicas, económicas y organizacionales del mercado relacionadas con el objeto contractual, con el fin de determinar la existencia de oferta suficiente, el perfil requerido y la razonabilidad del valor estimado del contrato.

1.2 Perfil requerido por la entidad

Idoneidad: A fin de satisfacer la necesidad que presenta el INFIDER, se requiere contratar una persona la cual podrá ser:

PERSONA JURÍDICA: la entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Personal con formación en Economía, Administración pública o de Empresas, Contaduría, Ingeniería Industrial, financiera, o disciplinas académicas afines.	Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de (02) años.

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con formación en Economía, Administración pública o de Empresas, Contaduría, Ingeniería Industrial, financiera, o disciplinas académicas afines y en capacidad de celebrar contratos.

Experiencia:
La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia en asesoría legal y defensa judicial con mínimo dos (02) años de experiencia

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario agrupa las actividades relacionadas con la prestación y comercialización de servicios, entre ellas los servicios profesionales, financieros, administrativos y de apoyo a la gestión. En el marco de la contratación estatal, este sector cuenta con una amplia oferta de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica y experiencia para ejecutar contratos de prestación de servicios profesionales, favoreciendo la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas que involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.3.2. El mercado regional y nacional cuenta con una oferta suficiente de profesionales en las áreas de las ciencias económicas, administrativas y contables con experiencia en gestión financiera, tesorería y administración pública, lo que garantiza la existencia de pluralidad de potenciales contratistas y condiciones de competencia para la celebración del contrato.

4. Análisis de la demanda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

Sin embargo, por la importancia del contrato que se pretende suscribir realizaremos el análisis respectivo en los siguientes términos:

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

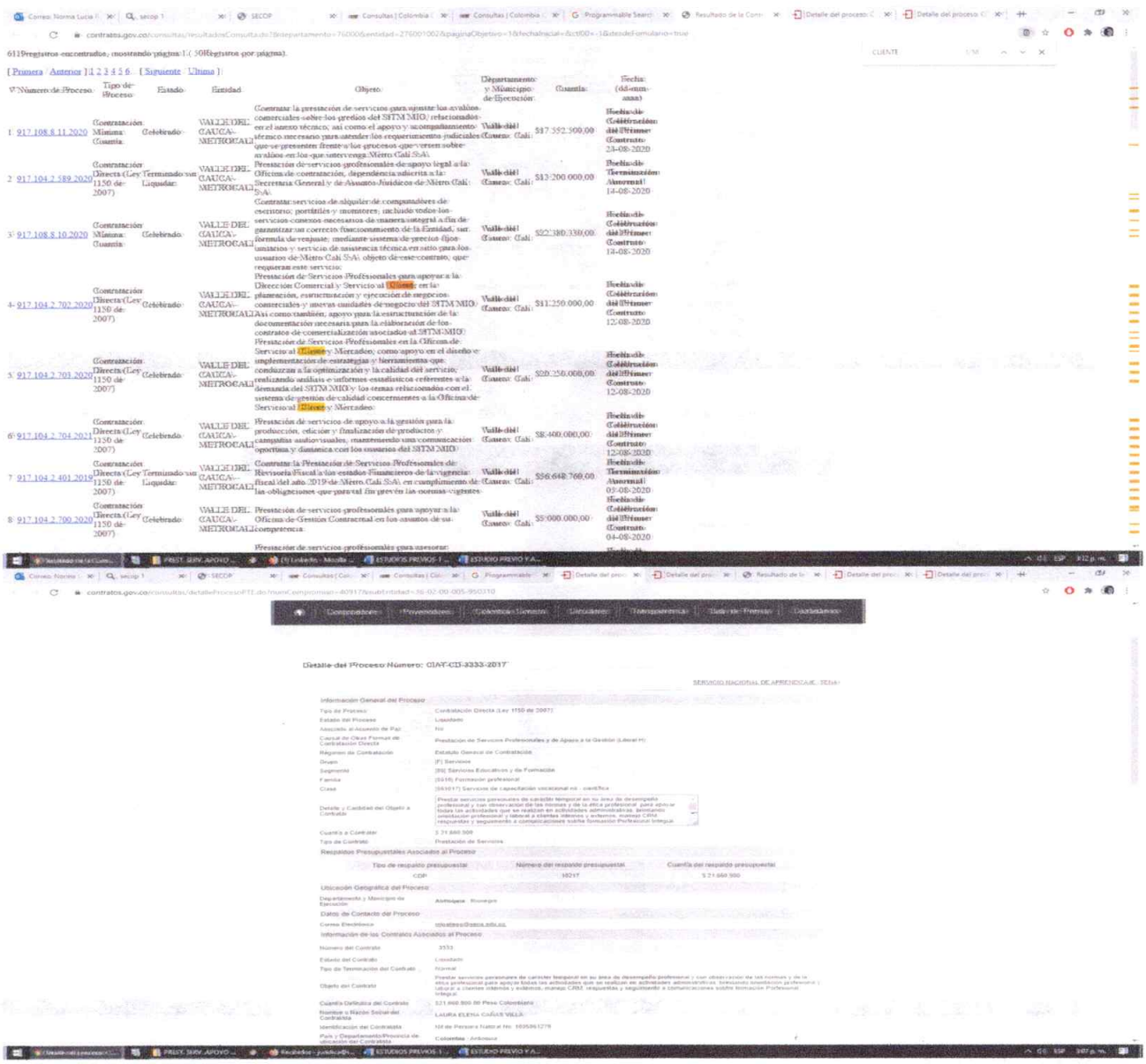

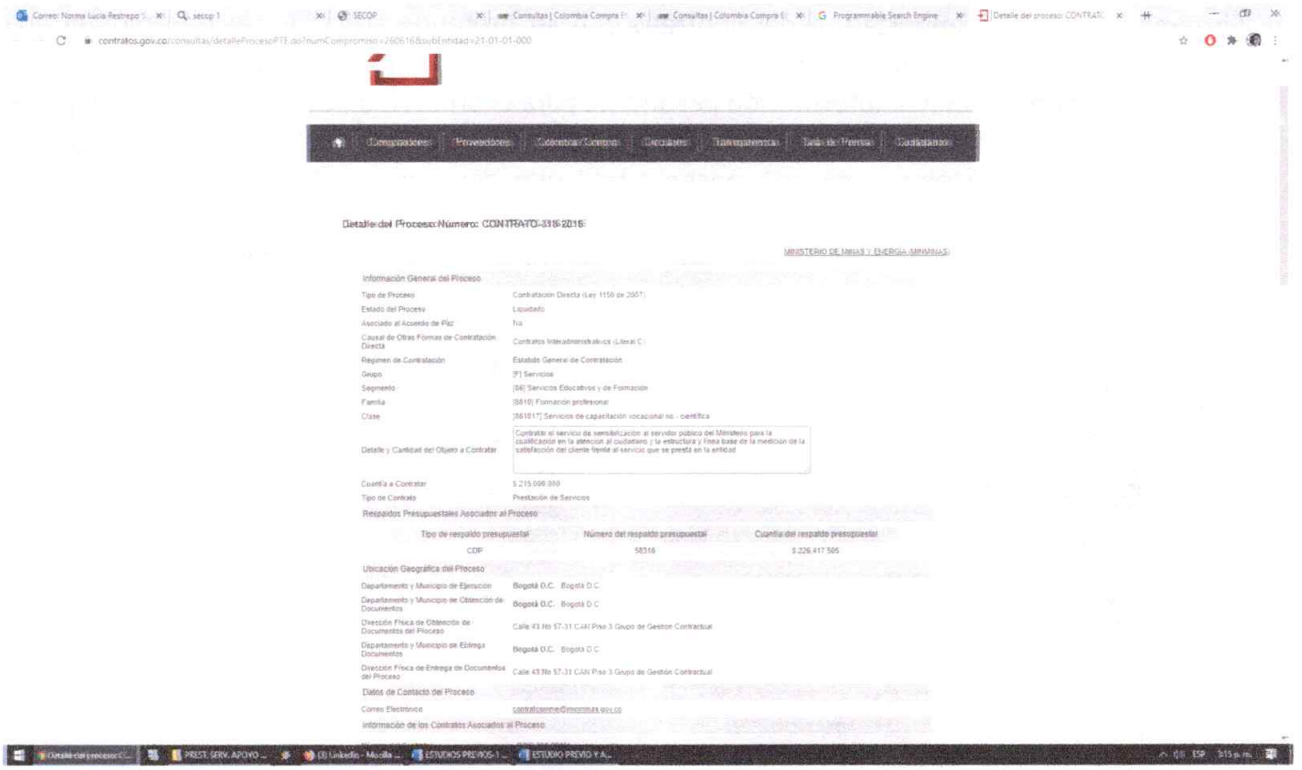

Detalle del Proceso:Número: CONTRATO-316-2016

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (MINMINAS)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8410] Formación profesional
Clase	[841017] Servicios de capacitación vocacional no - científica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contratar el servicio de sensibilización al servidor público del Ministerio para la cualificación en la atención al ciudadano y la estructura y línea base de la medición de la satisfacción del cliente frente al servicio que se presta en la entidad
Cuantía a Contratar	$ 215.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	58316	$ 226.417.505

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 43 No 57-31 CAN Piso 3 Grupo de Gestion Contractual
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 43 No 57-31 CAN Piso 3 Grupo de Gestión Contractual

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contratosmme@minminas.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

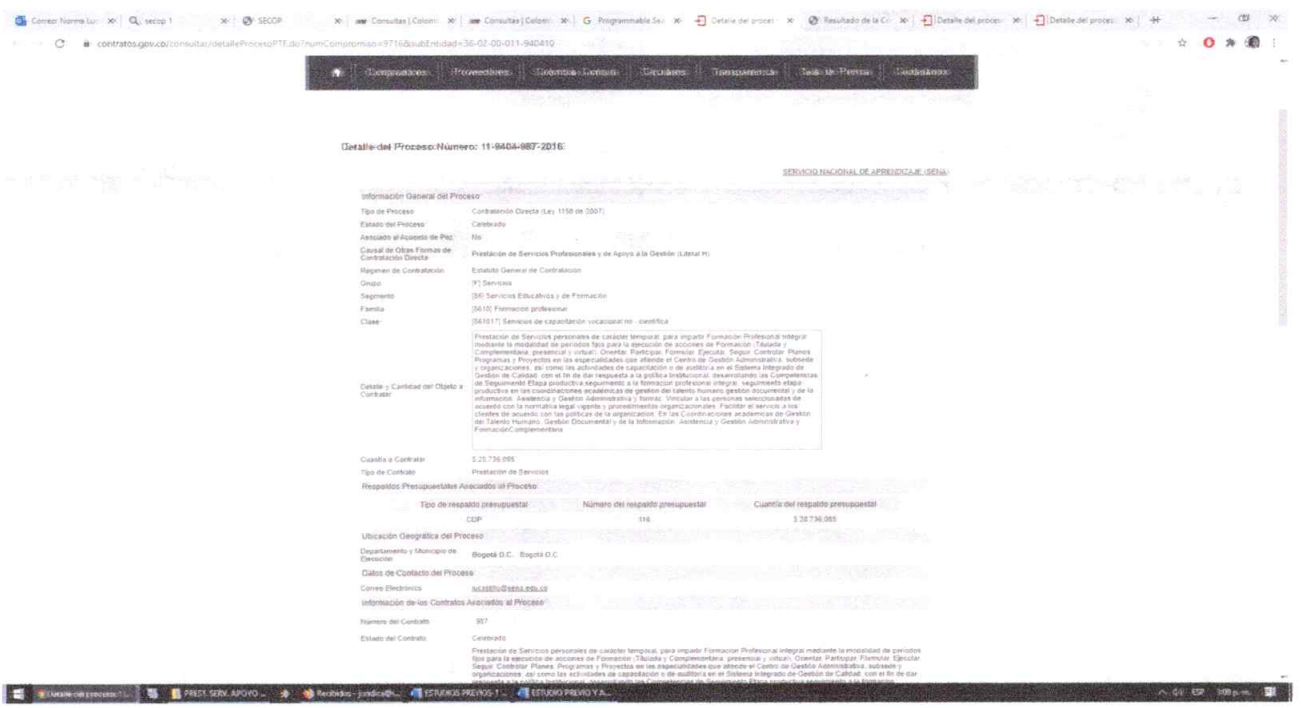

Detalle del Proceso:Número: 11-9404-987-2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8410] Formación profesional
Clase	[841017] Servicios de capacitación vocacional no - científica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestación de Servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional integral mediante la modalidad de periodos lectivos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y Complementaria, presencial y virtual). Orientar. Participar. Formular. Ejecutar. Seguir. Controlar. Planes, Programas y Proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política institucional, desarrollando las Competencias de Seguimiento Etapa productiva seguimiento a la formación profesional integral, seguimiento etapa productiva en las coordinaciones académicas de gestion del talento humano gestion documental y de la información. Asistencia y Gestión Administrativa y Tramite. Vincular a las personas seleccionadas de acuerdo con la normativa legal vigente y procedimientos organizacionales. Facilitar el servicio a los clientes de acuerdo con las políticas de la organización. En las Coordinaciones académicas de Gestión del Talento Humano, Gestión Documental y de la Información. Asistencia y Gestión Administrativa y FormaciónComplementaria
Cuantía a Contratar	$ 28.736.065
Tipo de Contrato	Prestacion de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	116	$ 28.736.065

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. Bogotá D.C.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	[illegible]@sena.edu.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	957
Estado del Contrato	Celebrado

Prestación de Servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional integral mediante la modalidad de periodos lectivos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y Complementaria, presencial y virtual). Orientar. Participar. Formular. Ejecutar. Seguir. Controlar. Planes, Programas y Proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar

CONCLUSIONES:

De la búsqueda efectuada en el SECOP, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades estatales adquieren este tipo de prestación de servicios a través de la modalidad de contratación directa, frente al tipo de contrato, las entidades consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de prestación de servicios, cuya forma de pago se cancela de forma proporcional por fracción del mes o a prorrata por los días de servicio efectivamente prestados, en mensualidades iguales, previa presentación del informe de actividades de las obligaciones por parte del contratista, la presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia del pago de obligaciones al sistema de seguridad social integral y en relación con el plazo de ejecución de los contratos para este tipo de servicios, oscila entre uno (1) y seis (6) meses, sin superar la vigencia anual, adicionalmente, como criterios para seleccionar la oferta más favorable, las entidades estatales, tuvieron en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la necesidad de cada entidad, el contratista se seleccionó teniendo en cuenta la formación académica y experiencia relacionada con el objeto del contrato, frente a las garantías requeridas en los procesos consultados, se observó que, no se exigieron garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, tal y como lo señala el art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.

1.5 Tipo de remuneración. Conforme al análisis realizado a otras entidades y teniendo en cuenta la Política de Operación para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión establecidas por la secretaría jurídica del Departamento de Risaralda para la vigencia 2026, adoptado por el INFIDER a través de la resolución No. 004 del 3 de enero de 2026 a través de la cual se modifica la resolución No. 237 del 30 de diciembre de 2025, Por medio de la cual se adopta la tabla de fijación de honorarios y valoración de requisitos para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del INFIDER para la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones, y la Resolución No. 07 de enero ocho (08) de 2026 Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, para la vigencia 2026,y la resolución 017 de enero 22 de 2026, Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, para la vigencia 2026, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4.132.000) M/CTE a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

El valor estimado del contrato corresponde al perfil profesional requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual y resulta consistente con la tabla institucional de honorarios adoptada por el INFIDER para la vigencia 2026. Asimismo, guarda proporcionalidad con el alcance de las obligaciones, el plazo de ejecución y el nivel de responsabilidad exigido al contratista, y se considera razonable frente al comportamiento histórico de contrataciones de similar objeto adelantadas por la Entidad, garantizando los principios de economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva.

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente

Revisó: FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero

Revisó: LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Jurídica